



PERU Ministerio de Educación

UGEL - Yunguyo

Lider en Gestión Educativa

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECLARACION JURADA DE SUPERVIVENCIA - 2025 - TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLLISACA CHALCO, Eusebio.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Yunguyo-15-11-1945. de estado civil: casado

Identificado con DNI N° 01820625. DNI. caduca el No caduca

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Jirón Zepita Nro. 569

Distrito: Yunguyo Provincia: Yunguyo Dpto: Puno Telef.: 951334994.

Stamp from Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 302, Oficina Trámite Documentario. Includes date 08 ENE 2025, expediente number 0235, and a signature.

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.

En mérito a la Resolución N°: 345-USE-FSY-19-09-94.

- 2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO. All fields are currently blank.

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes. En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo a los ocho días del mes de: Enero del 2025

Impresión Dactilar:



Firma:



Puno, 14 de Setiembre de 1967.

Ray

Señor:

: Eusebio Mollisaca Chalco.

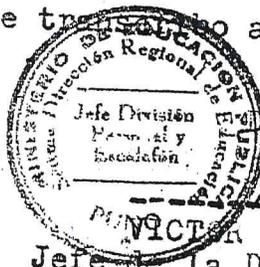
: Y U N G U Y O.

Of. N°. 4162.

Con fecha 12 de Setiembre del presente año, se ha expedido la Resolución Directoral N° 1633, cuyo tenor literal es como sigue:

" Puno, 12 de Setiembre de 1967.-Visto el informe N°100, del Super- "
 " visor Encargado del Segundo Sector Escolar de la Provincia de Chu "
 " cuito (Yunguyo), con el que eleva el expediente de don Eusebio Mo "
 " llisaca Chalco, quién solicita plaza vacante en el Magisterio Pri "
 " mario; Visto asimismo, el informe del Departamento de Escalafón y "
 " del Jefe de Personal Docente de Educación Primaria; y, De confor- "
 " midad con lo establecido en el Art. 38, inc. 16 de la Ley Orgáni- "
 " ca de Educación Pública N° 9359; Arts. 14 y 17, inc. e) de la Ley "
 " 15215 del Estatuto y Escalafón del Magisterio Peruano y Decreto- "
 " Ley 14209 de 28 de Setiembre de 1962; SE RESUELVE: NOMBRAR con- "
 " carácter INTERINO, con la antigüedad del 3 de Junio del año en- "
 " curso, mientras la plaza sea provista con personal que reuna los- "
 " requisitos de Ley, a Dn. Eusebio MOLLISACA CHALCO, sin título --- "
 " magisterial, con Quinto año de Educación Secundaria Común (3ra. Ca- "
 " tegoría, 12° Clase), con UN (1) mes de servicios oficiales; en el- "
 " cargo de AUXILIAR de la Escuela Primaria Mixta N° 8950 de CCOPANI "
 " Distrito de Zepita, comprensión del Segundo Sector Escolar de la "
 " Provincia de Chucuito, plaza vacante por traslado del que la ser- "
 " vía, don César Choquehuanca Panclas, quién ha pasado al Auxiliara "
 " to de la Escuela Primaria Mixta N° 8980 de ACCARI, del mismo Sec- "
 " tor Escolar de la Provincia de Chucuito. El citado docente, perci- "
 " birá el haber mensual que le corresponde de cauero a su catego- "
 " ría y clase, lo que se pagará con cargo al Pliego X, Sub-Pliego- "
 " 11; Programa 2; Unidad de Asignación 07; Unidad de Operación 7.-- "
 " El presente nombramiento está afecto al impuesto establecido por- "
 " la Ley 6658.-REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-PORTUGAL CAMACHO.-Director "
 " de la VII Región de Educación.--" "

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Los guarde a Ud.
[Signature]
VICTOR MANUEL MORENO MORALES,
Jefe de la División de Personal y Escalafón,
de la VII Región de Educ.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 DIC 2024
Ministerio (Continúa De Luchina Valle)
FEDATARIO (s)
UGEL - YUNGUYO

DISTRIBUCION:
Sr. Supervisor de Educ. del Segundo Sector de Chucuito.
Sr. Jefe Banco de la ...

YUNGUYO, 04-10-1994

Visto el expediente N°3408 en tres (3) folios útiles, presentado por don: Eusebio MOLLISACA CHALCO, quien solicita su Cese Voluntario;

CONSIDERANDO:

Que, don: Eusebio MOLLISACA CHALCO con firma debidamente legalizada, solicita su Cese en el cargo de Director de la EEP N° 70636 Kasani-Yunguyo, siendo procedente se debe expedir la presente resolución otorgándole los beneficios que corresponde según Ley;

Estando a lo informado por el Area de Personal, de esta Dirección de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, y;

De conformidad con el D. Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley 20530, Ley 26268, Ley 24029, Ley 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, R.M. N° 248-87-ED, y la R.M. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE:

01.- C E S A R, a su solicitud a don: Eusebio MOLLISACA CHALCO, CM.00264881, a partir del 1º de setiembre de 1994, dándosele las gracias por los servicios prestados en bien de la Educación Nacional.

- CARGO : Director
- TITULO : Profesor de Educ. Primaria N°98995-G.
- NIVEL MAGISTERIAL : QUINTO(V)
- INDICE REMUNERATIVO : 8.50, RB.0.07, RR.S/.32.62.
- JORNADA LABORAL : 40 horas.
- CENTRO DE TRABAJO : EEP N°70636 Kasani.
- DISTRITO, PROV. USE. : Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo.

02.- RECONOCER, a favor del recurrente TREINTA(30) años, TRES(03) meses y VEINTIOCHO(28) días al 1º de setiembre de 1994, como Tiempo de servicios oficiales, computados en su respectiva ficha Escalafonaria.

03.- O T O R G A R, por esta única vez la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios en base al cálculo a los años de servicios reconocidos por el monto total de NOVECIENTOS OCHENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES(S/.980.07) que es la suma de treinta remuneraciones principales percibidas al momento de su cese.

04.- O T O R G A R, La Pensión de Cesantía Nivelable equivalente al 100% de las Remuneraciones Pensionables por el monto mensual de CUATROCIENTOS CUARENTIUNO CON 58/100 NUEVOS SOLES(S/.441.58) discriminada de la siguiente manera.

REMUNERACION BASICA.....S/.	0.07
REMUNERACION PERSONAL.....	0.04
REMUNERACION POR FRONTERA.....	9.45
TRANSITORIA PARA HOMOLOGAR.....	42.30
BONIFICACION DIFERENCIAL.....	18.90
REMUNERACION FAMILIAR.....	3.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.....	5.00
PREPARACION DE CLASES.....	33.07

